

Seminario para Parlamentarios/as e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos sobre igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (OSIG) en Latinoamérica y el Caribe

17 y 18 de mayo de 2018 | Palacio del Congreso de la Nación Argentina | Buenos Aires

Declaración de Buenos Aires

Recordando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y que los Estados tienen el deber, sean cuales sean sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Subrayando que todos los individuos son iguales en derechos por la dignidad intrínseca de todos los integrantes de la familia humana y que nadie, por lo tanto, debe ser sujeto a discriminación debido a ninguna condición, incluyendo su orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales;

Reafirmando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia y los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, entre otros instrumentos internacionales y regionales;

Acogiendo con beneplácito la creciente adopción de instrumentos y normas internacionales y regionales sobre Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género, incluyendo las Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 17/19, de 17 de junio de 2011, 27/32, de 26 de septiembre de 2014 y 32/2, de 30 de junio de 2016, y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, de 5 de junio de 2013, entre otros;

Tomando nota de la Opinión Consultiva OC-24/17, de 24 de noviembre de 2017, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la protección de los derechos de las parejas del mismo sexo y del derecho a la identidad de género, de aplicación en los países del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en la que la Corte reafirma su incesante jurisprudencia acerca de que la orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas por la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

Conscientes de nuestras responsabilidades como parlamentarios y parlamentarias de representar a todos los individuos y proteger sus derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción alguna, incluyendo por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales;

Nosotros y nosotras, parlamentarios y parlamentarias participantes en el *Seminario para Parlamentarios/as e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos sobre igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (OSIG) en Latinoamérica y el Caribe*, nos comprometemos a:

1. Introducir e impulsar leyes y políticas públicas que promuevan y defiendan los derechos humanos en igualdad para todas las personas, en particular aquellas encaminadas a combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, así como promover la aplicación efectiva de las que ya existan.

2. Revisar la legislación nacional en nuestros respectivos países a fin de armonizarla con las obligaciones regionales e internacionales y los estándares del Derecho Internacional de Derechos Humanos, derogando leyes discriminatorias si las hubiera e impulsando, de no existir ya, la tipificación del delito de crímenes de odio por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales en nuestra legislación penal.
3. Fomentar la inclusión de temas de derechos humanos, orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales en el marco de los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes y facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre parlamentarios y otros actores relevantes de diferentes países.
4. Exhortar a nuestros Ministerios de Asuntos Exteriores a la firma, y subsecuente ratificación por el órgano competente, de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, de 5 de junio de 2013, a fin de que entre en vigor y refuerce el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
5. Utilizar la proyección pública de nuestra posición como parlamentarios y parlamentarias, en los actos en los que participemos, en nuestras declaraciones en el parlamento, a los medios de comunicación y en redes sociales, entre otros canales, para educar y sensibilizar sobre las cuestiones de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, difundir mensajes constructivos sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) y promover la igualdad y la inclusión social de estas personas.
6. Entablar un diálogo continuo y una colaboración estrecha con las organizaciones de la sociedad civil que abogan en favor de los derechos de las personas LGBTI, escuchando sus testimonios y experiencias y atendiendo a sus necesidades y prioridades.
7. Colaborar estrechamente con nuestros colegas en el Parlamento, los Poderes Ejecutivo y Judicial, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y contra la discriminación, las Procuradurías para la Defensa de los Derechos Humanos, otros organismos y funcionarios públicos pertinentes, Parlamentarios para la Acción Global (PGA) y otras organizaciones internacionales, el sector privado, los medios de comunicación y demás actores relevantes en la consecución de todos los compromisos recogidos en este documento.
8. Informar puntualmente al Secretariado de PGA de las acciones que tomemos conforme a esta Declaración con el objetivo de que dichas iniciativas sean compartidas con nuestros colegas alrededor del mundo y sirvan de modelo e inspiración en otros países.

Hecho y acordado el 18 de mayo de 2018 en Buenos Aires, Argentina

Compartido en la VI Reunión Ordinaria de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD) en Cartagena de Indias, Colombia